

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta de agosto de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20200008100**

Rest.

En consideración que la liquidación de costas elaborada por secretaria vista obrante en consecutivo 06 del expediente hibrido se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación.

Obre en autos la documental militante en el consecutivo 05 con la cual da cuenta de la entrega del bien inmueble objeto de este proceso.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

nprl

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Civil 027 Escritural
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7abfc17b4b475e5c9110a821f477c9b83535fdb46545598801f6f28515286bd**

Documento generado en 30/08/2021 06:23:07 AM